

EX-2023-30053888- -GDEBA-DEOPISU

Ref.: "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 10

En base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, por medio de la presente se informa que hemos recibido una consulta respecto de la Circular Aclaratoria N° 3 en lo referente a si las empresas deben cotizar y aclarar el mes base y, en tal caso, si con ese dato la Comisión Evaluadora actualizara cada análisis de precio.

Al respecto, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios advierte que el monto a ofertar por las empresas deberá tener como mes base el de la fecha de apertura de sobres (julio 2024). Aclara además que, Lo indicado en la Circular Aclaratoria N°3 refiere a la actualización del Presupuesto Oficial (mes base marzo 2024) al mes de presentación de ofertas, para que el mismo sea comparable con las ofertas a la hora de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria n° 10 - EX-2023-30053888- -GDEBA-DEOPISU Ref.: "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.